

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PROCEDIMIENTO: EPGASA ORDINARIO

SERVICIO: SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.
M.P.

N.º DE EXPEDIENTE: 2025100001

CPV: 79810000-5: Servicios de impresión.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P. (en adelante EPGASA) es una entidad instrumental perteneciente a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que tiene por objeto social, entre otros, la administración, conservación y cualquier otra actividad de gestión de bienes y derechos de su propiedad.


EPGASA precisa contratar un servicio de impresión eficaz que le permita, entre otros, lograr los siguientes objetivos: optimizar el número de dispositivos de impresión, copia y escáner; controlar el uso del servicio en cada uno de sus centros de trabajo y poder introducir nuevas medidas de control y ahorro en el gasto de impresión y de papel; homogeneizar el parque de equipos existente en toda la entidad; utilizar equipos más productivos y eficientes; mejorar la gestión administrativa; mejorar la gestión de consumibles y aumentar la flexibilidad del servicio, de modo que se pueda adaptar a las nuevas necesidades que vayan surgiendo durante la ejecución del contrato.

Es preciso gestionar de forma centralizada dicho servicio de impresión, adecuando los costes y el uso de este a los requisitos reales de cada centro, contando con una infraestructura moderna y con el nivel de calidad del servicio esperado.

La elección del modelo de impresión como un servicio se debe a los beneficios que aporta al no tener que desembolsar unos costes iniciales muy importantes para la adquisición de los nuevos equipos, y evitar los incrementos de los costes de mantenimiento de estos equipos que se producen una vez que hayan superado los cinco años de funcionamiento. Otro de los aspectos fundamentales es conocer, a priori, todos los costes de este servicio: equipos, licencias de software, mantenimiento, consumibles, etc. Esto se debe a que solo se pagará por copia realizada, bien en B/N o en color.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es posibilitar una impresión eficaz y gestionada en las sedes de EPGASA, para lo cual la empresa adjudicataria deberá aportar los dispositivos de impresión necesarios, el software de administración y control asociado, garantizar su perfecto funcionamiento, gestionar la reposición y retirada de consumibles y posibilitar su uso por parte de los usuarios en las condiciones que determine el Pliego de Prescripciones Técnicas y de acuerdo a las directrices del Responsable del Contrato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	02/10/2025	
	MIGUEL ANGEL CAÑADAS LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRRJG4YXTRWZ9V6KU8PAA2X3A8	PÁG. 1/5	



3. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

El contrato no es susceptible de división en lotes ya que, tratándose de un sistema integrado de administración centralizada de impresión y copia, la división en unidades funcionales separadas dificultaría técnicamente la ejecución de la prestación y la organización de los trabajos, así como la gestión de las incidencias que se produzcan durante el contrato.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EPGASA carece de los medios técnicos, materiales y personales para realizar los trabajos relativos al servicio de impresión, no siendo conveniente ni oportuno en el momento actual la ampliación por parte de EPGASA de estos medios, de ahí que sea necesario externalizar su contratación a través de una empresa especializada que disponga de los equipos requeridos y que tenga la cualificación y/o experiencia necesaria para la correcta consecución del servicio.

5. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El contrato resultante del presente procedimiento de licitación se tipifica como contrato de servicios, de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación y con lo establecido en el artículo 15 de la LCSP. Atendiendo al valor estimado del contrato, la tramitación del expediente se hará a través de un procedimiento EPGASA ORDINARIO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se ha considerado recomendable atender a una pluralidad de criterios: Criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas y mejoras.

6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La ejecución del contrato debe adecuarse a las condiciones técnicas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de Impresión en EPGASA.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El **Presupuesto Base de Licitación** asciende a un importe de **80.800,00 € (IVA excluido)**, estimado para el número de copias a realizar durante cuatro (4) años de duración del contrato y aplicando los costes por copia obtenidos de los precios de mercado.

Importe del IVA: 16.968,00 €

Importe total Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **97.768,00 €**

Valor estimado del contrato: **101.000,00 € (IVA excluido)**

Importe anual desglosado:

El volumen anual de copias en blanco y negro y en color se ha estimado en base al estudio interno realizado sobre el número de copias efectuadas por EPGASA en los últimos cinco (5) años, de acuerdo con el detalle siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	02/10/2025	
VERIFICACIÓN	MIGUEL ANGEL CAÑADAS LOPEZ Pk2jmRRJG4YXTRWZ9V6KU8PAA2X3A8	PÁG. 2/5	



425.000 copias blanco y negro al año	x 0,02 €/Copia =	8.500 €/año, IVA excluido
130.000 copias color al año	x 0,09 €/Copia =	11.700 €/año, IVA excluido

Método de cálculo: El valor estimado del contrato se ha calculado considerando el importe total del Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el IVA, incluyendo una posible prórroga de un año.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato será de cuatro (4) años, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por un año más de forma expresa.

En el plazo máximo de treinta (30) días a contar desde la fecha del Acta de Inicio de los Servicios, que deberá suscribirse en el plazo máximo de un mes desde la firma del contrato, deberán estar totalmente operativos, incluido el transporte, montaje, instalación y conexión a la red, todos los equipos de impresión.

9. SOLVENCIA REQUERIDA AL LICITADOR

La solvencia técnica y profesional se acreditará con una relación detallada de suministros y servicios igual o de similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato, efectuados por el licitador en los últimos 3 años. Se entenderán como trabajos similares aquellos relativos al CPV objeto del contrato:

CPV: "79810000-5: Servicios de impresión".

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia si ha ejecutado en el transcurso de los tres últimos años, al menos, 3 trabajos de prestación de servicios de impresión de igual o similar naturaleza que el que constituye el objeto de la presente licitación por un importe anual cada uno de ellos de, al menos, el 70% de 20.200,00 € anuales.

Se deberá presentar una relación detallada de los servicios que se deberá acompañar, para cada uno de los tres trabajos, con certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea privado, un certificado expedido por éste. A falta de estos certificados se presentará una declaración del empresario acompañada de documentación acreditativa de la ejecución del trabajo (contrato formalizado o pedido firmado por cliente y facturas emitidas). Dichos certificados o declaraciones deberán incluir:

- Fecha del contrato
- Objeto del contrato
- Importe

Si el contrato o los contratos que se aportan para acreditar la solvencia técnica y profesional estuvieran en ejecución en el momento de presentar su oferta a este procedimiento, para ser tenidos en cuenta deberán haber transcurrido, al menos, 2 meses desde el inicio del contrato.

Los licitadores que tengan desde su creación una antigüedad inferior a cinco años podrán sustituir el requisito de solvencia establecido en el presente epígrafe 8 por uno o varios de los medios establecidos en las letras a) a i) del número 1 del artículo 90 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ MIGUEL ANGEL CAÑADAS LOPEZ	02/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRRJG4YXTRWZ9V6KU8PAA2X3A8	PÁG. 3/5	



Los empresarios podrán integrar la solvencia con las capacidades de otras entidades. En estos casos, el licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá presentar, antes de la propuesta de adjudicación del contrato, compromiso suscrito por el licitador y la tercera empresa, acreditativo de que el licitador va a disponer durante toda la vigencia del contrato de esa solvencia y medios y de que la tercera empresa no está incurso en una prohibición de contratar.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 100 puntos

1.- Valoración de la oferta económica (hasta 80 puntos)

- Para proceder a la puntuación de la oferta económica se asignará a la oferta de menor precio de las ofertas presentadas y admitidas, **80 puntos**, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \left[1 - \left(\frac{b-a}{a} \right) \right] \times n$$

Donde, P: puntuación de la oferta que se valora
 b: precio de la oferta que se valora
 a: precio de la oferta menor presentada
 n: 80

Se consideran **ofertas con valores anormales o desproporcionados de la oferta económica**, todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en veinte (20) puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

2.- Mejora I: Velocidad de impresión de los dispositivos ofertados (hasta 10 puntos)

Se otorgarán hasta 10 puntos a las mejoras relativas a la velocidad de impresión, puntuándose de la siguiente forma:

Velocidad dispositivos tipo II (5 puntos):

Se otorgan 0 puntos al que oferte 35 ppm (páginas por minutos) o menos, como velocidad ISO 24734, y 5 puntos al que oferte 40 ppm o más. El resto se calculará según una regla de tres simple.

Velocidad dispositivos tipo III (5 puntos):

Se otorgan 0 puntos al que oferte 35 ppm (páginas por minutos) o menos, como velocidad ISO 24734, y 5 puntos al que oferte 40 ppm o más. El resto se calculará según una regla de tres simple.

3.- Mejora II: Copia digital auténtica (hasta 10 puntos)

Los dispositivos Tipo II y III soportarán la funcionalidad de copia electrónica auténtica, al efecto de cumplir con todas las garantías que exige la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	02/10/2025	
	MIGUEL ANGEL CAÑADAS LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRRJG4YXTRWZ9V6KU8PAA2X3A8	PÁG. 4/5	



Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e integrarse con los sistemas de administración electrónica de la Junta de Andalucía, puntuándose de la siguiente manera:

Se otorgará 10 puntos a la oferta cuya propuesta indique que el 100% de los dispositivos tipo II y III a disposición de EPGASA realizará la copia digital auténtica y 0 puntos a la oferta que no proponga que el 100% de los dispositivos tipo II y III a disposición de EPGASA realizará la copia digital auténtica.

Puntuación global:

La puntuación global es la suma de los distintos apartados.

11. GARANTÍAS

Definitiva: Porcentaje del 5% sobre el precio de adjudicación.

12. ASISTENCIA TÉCNICA

Asistencia Técnica interna por el responsable del Área de Informática en EPGASA.

13. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a través de la aplicación SIREC; para ello el licitador deberá darse de alta en el sistema de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual disponible en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº

Miguel Ángel Cañadas López
Responsable de Informática
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P.

Jaime Piqué Sánchez
Director Departamento Técnico
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	02/10/2025	
VERIFICACIÓN	MIGUEL ANGEL CAÑADAS LOPEZ Pk2jmRRJG4YXTRWZ9V6KU8PAA2X3A8	PÁG. 5/5	